

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA BBVA

ANEXO 2 DEL CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “EL BANCO” Y PROMOTORA MUSICAL, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO “LA EMPRESA”

CLIENTE				
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:		NOMBRE:	
TELEFONO:		EMAIL:		
DATOS DE LA COMPAÑIA PRESTARIA DE SERVICIO				
NOMBRE: Promotora Musical S.A de C.V.		RFC: PMU940314117		
DOMICILIO SOCIAL: LAGO ZURICH 245, EDIFICIO PRESA FALCÓN, PISO 7,	C.P 11529	COLONIA: AMPLIACION GRANADA	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	PAIS: MÉXICO
DATOS DEL PROGRAMA				
NÚMERO DE CLIENTE	FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	
20 Meses sin intereses	Cargo demorado			
TELÉFONO CELULAR				
CÓDIGO DE IDENTIDAD INTERNACIONAL (IMEI): se anexa ticket de vta.	MARCA: se anexa ticket vta		MODELO: se anexa ticket vta	FECHA DE COMPRA: Se anexa ticket.
DURACIÓN	PERIODO DE PAGO			
20 Meses	20 Meses sin intereses y al mes 21 se efectúa el cargo demorado del valor residual			

EL PROGRAMA “BBVA” VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA TARIETAHABIENTES DE BANCO BBVA EN LO SUCESIVO (BBVA) SE RIGE POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V., ESTÁ FORMALIZANDO UN CONTRATO VINCULANTE CON USTED (EL “CLIENTE”) Y OTORGADO POR BBVA. POR FAVOR, LEA DETENIDAMENTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA COMPRENDER CUÁLES SON SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO BANCARIO BBVA MEDIANTE SU FIRMA, EL CLIENTE EN ESTE ACTO ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO (EL “CONTRATO”).

I. Definiciones. Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Contrato, tendrán los siguientes significados:

Canje Opcional. Se refiere a la elección que tiene el Cliente, para que de manera optativa y en términos del financiamiento otorgado por BBVA de forma exclusiva a sus Tarjetahabientes, El Cliente pueda optar por cambiar su equipo IPHONE usado y adquirido en cualquiera de las tiendas o establecimientos del APR o en <https://www.ishopmixup.com/> por un equipo IPHONE nuevo de modelo reciente una vez transcurrido el Plazo Forzoso contratado por El Cliente con BBVA, consistente en devolver el IPHONE® adquirido inicialmente en el Programa de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el apartado de requisitos de elegibilidad.

Programa. BBVA es un programa por el cual, El Cliente adquiere la posibilidad de forma optativa de Canjear un equipo IPHONE® dado de alta previamente en el Programa, por un equipo nuevo y modelo superior IPHONE® al modelo del IPHONE® que El Cliente opte Canjear. Para pertenecer al Programa, El Cliente debe previamente: (i) Ser tarjetahabiente BBVA, (ii) Haber adquirido un IPHONE® de los modelos elegibles marca Apple®, en cualquiera de las tiendas o establecimientos del APR o en <https://www.ishopmixup.com/> en términos de la alianza estratégica previamente establecida entre el APR y El Banco, (iii) haber suscrito el presente Contrato, (iii) cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Contrato para optar por Canje de equipo.

Bonificación. Se refiere al Beneficio por el monto especificado en el Cuadro 1, que recibirá El Cliente en la forma de un crédito para usarlo de manera inmediata en las tiendas iShop al momento en que El Cliente canjee su equipo IPHONE® con estricto apego a lo estipulado en el Programa. Deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad y deberá entregar el IPHONE® por el cual se realice el Canje correspondiente.

IPHONE®. Se refiere al dispositivo de marca Apple®, de los modelos IPHONE® autorizados por el APR que se describe en la carátula de este Contrato, que adquiera El Cliente en cualquiera de las tiendas o establecimientos del APR o en <https://www.ishopmixup.com/> y que active en el Programa.

Plazo Forzoso: Se refiere al plazo de contratación al que El Cliente se obliga cumplir de forma invariable y acorde al IPHONE® adquirido, para estar en posibilidad de optar por la Bonificación referida en este documento. Concluido el Plazo Forzoso, el Cliente podrá dar por terminado el Programa.

II. Declaraciones. Al inscribirse en el Programa, El Cliente declara que:

- Cuenta con la mayoría de edad, así como con plena capacidad jurídica y financiera para celebrar este Contrato;
- Adquirió el IPHONE® que, en su caso, optará por canjear, lo hará por un IPHONE® nuevo de modelo reciente al momento de optar por el canje y acorde a los modelos elegibles en tiendas autorizadas del APR con estricto apego al Programa;
- Comprende que al Optar por canjear su IPHONE® elegible disfrutará de los beneficios del Programa, así mismo El Cliente renuncia a sus derechos de propiedad sobre el IPHONE® que está entregando, siendo este transferido al APR, quien no tendrá obligación alguna de devolversele tras su entrega.
- El APR es ajeno a la relación contractual, crediticia y/o de compra que realice El Cliente por la adquisición del IPHONE®, por lo que dicha compra será responsabilidad única y exclusiva del Banco.
- Para obtener la Bonificación en la forma de un Crédito, del monto establecido en el Cuadro 1, la adquisición del IPHONE® deberá ser parcializada con cargo a la tarjeta BBVA del Cliente de que se trate, acorde al plazo forzoso establecido en el Contrato, por lo que el Cliente realizará dos transacciones:
 - La primera de ellas será relativa al valor del IPHONE®, cuyo costo será diferido a 20 (veinte) meses sin intereses. Este cargo no podrá ser cancelado por El Cliente y no estará sujeto a bonificación.
 - La segunda transacción será relativa al pago diferido del IPHONE® el cual comprende el monto establecido en el Cuadro 1, que corresponde a la Bonificación en la forma de un Crédito, sí y solo sí El Cliente devuelve el IPHONE® en el plazo y en las condiciones requeridas en el presente contrato.

III. Para recibir la Bonificación en la forma de un Crédito relativa al Programa, el IPHONE® que El Cliente devolverá deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad que a continuación se describen, los cuales son enunciativos y no limitativos para el “APR”. **En caso de que no se cumplan los requisitos de elegibilidad El Cliente no podrá ejercer el Canje Opcional de equipo material del Programa.**

- Elegibilidad del IPHONE®.** Cuando El Cliente haga entrega del IPHONE®, optando por canje del equipo financiado por El Banco, dicho IPHONE® debe cumplir con los siguientes requisitos: El IPHONE® debe encontrarse en buen estado, operando y no debe presentar daños consistentes en fracturas, roturas, grietas, quebraduras o cualquier daño que modifique o altere la forma primigenia del dispositivo (no puede estar doblado, abollado o presentar curvatura en su estructura). La pantalla táctil debe encontrarse funcional, en buen estado, sin fracturas y completa, sin daños visibles, como roturas o grietas, en el entendido de que podrá presentar ralladuras cuando éstas no sean profundas y notorias; y se deban al uso normal y razonable del equipo.
- El IPHONE® no debe presentar daños físicos visibles ocasionados por agua o líquidos.
- El IPHONE® no puede tener ningún tipo de grabado o marcas, incluyendo nombres o códigos, ya sea por láser o cualquier otra tecnología que deje marca permanente y distintiva y que altere su presentación de fábrica.

- iv. El IPHONE® no debe estar desarmado, o con signos de que fue desarmado con anterioridad y/o manipulado en sus componentes.
- v. El IPHONE® debe encender de manera normal y su sistema operativo, así como funciones deben operar correctamente y de manera normal, incluyendo la pantalla "touchscreen".
- vi. La información contenida en el IPHONE®, deberá eliminarse de acuerdo a lo establecido en la Cláusula VII del presente Contrato, toda vez que será responsabilidad exclusiva de El Cliente el entregar el IPHONE® restaurado de fábrica, borrando contenidos y ajustes, así como copia de seguridad en iCloud o iTunes.
- vii. El IPHONE® no debe estar inhabilitado, no debe tener reporte de robo, no debe estar bloqueado ni el equipo ni su IMEI con password, y la aplicación "FindMyiPhone" debe encontrarse desactivada, así como cualquier otra aplicación que impida el formateo completo del IPHONE®.
- viii. En caso de que el IPHONE® sea reemplazado con motivo de robo, daño o extravío, se podrá presentar un equipo marca Apple® que tenga las mismas características que el IPHONE® original con el cual se firmaron estos Términos y Condiciones, con el requisito invariable de que El Cliente proporcione copia de la factura de compra del nuevo equipo que se está presentando en sustitución y una copia de la factura del IPHONE® originalmente registrado en el plan. En caso de no presentar ambas facturas El Cliente no tendrá derecho a la bonificación del monto establecido en el Anexo 1.
- ix. En caso de que El Cliente contrate de forma opcional el Programa AppleCare, se validará en los sistemas del APR los servicios que se le dieron al IPHONE® y será responsabilidad del APR determinar la elegibilidad del IPHONE® por haber usado este Programa.

Si el equipo entregado no cumple con los requisitos mencionados en los puntos anteriores, El Cliente no podrá ejercer la opción de Canjear su IPHONE®.

IV. Duración del Programa. El Programa tendrá un Plazo Forzoso de 20 (veinte) meses calendario contados a partir de la fecha en que El Cliente adquirió el IPHONE® en la Tienda del APR o en <https://www.ishopmixup.com/> y se inscribió en el Programa y otorgando al El Cliente los beneficios previstos en este instrumento, los cuales se supeditan al cumplimiento cabal y en todo momento, de los requisitos de elegibilidad antes citados y los términos y condiciones aquí descritos.

Es importante hacer del conocimiento del Cliente, que cuenta con un periodo específico para ejercer el Canje Opcional del Equipo IPHONE®, el cual iniciará a partir del día natural siguiente a aquel de haber cumplido veinte (20) meses de la firma de estos Términos y Condiciones, y concluyendo a los 20 (veinte) días naturales posteriores en que finalizan los efectos del presente Programa.

Por ningún motivo, el Canje Opcional se podrá ejercer para que El Cliente adquiera cualquiera de los IPHONE® de la misma generación a la adquisición por la cual realizará el Canje. El Derecho de Renovación exclusivamente puede ser ejercido para un IPHONE® nuevo y superior al modelo de IPHONE® adquirido y dado de alta en el Programa.

V. Procedimiento para solicitar los beneficios del Programa. Para ejercer El Cliente la Opción de canje de equipo IPHONE®, El Cliente debe necesariamente: (i) acudir a cualquiera de las tiendas o establecimientos del APR y entregar el IPHONE® que será sustituido bajo el financiamiento bancario de BBVA, con apego al Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad.

El cambio o actualización se podrá realizar solo una vez durante la vigencia del Programa.

El Cliente no podrá ejercer su opción de Canje, y se entenderá que el Programa se dio por terminado en caso de que el IPHONE® que pretende entregar no cumpla con todos los requisitos de elegibilidad establecidas con anterioridad. En este supuesto, el Programase dará por terminado sin que El Cliente tenga derecho a:

- **Ejercer el Canje de su IPHONE®.**
- **Recibir cualquier contraprestación, reembolso, cantidad o valor por el mismo o por la cancelación del Programa.**

VI. Proceso de evaluación. Cuando El Cliente acuda a alguna de las tiendas o establecimientos del APR para ejercer su opción de Canjear su equipo, previo a que se le entregue al Cliente el modelo nuevo y actualizado del IPHONE® elegible, el representante autorizado por el APR que atienda al Cliente realizará, en ese momento, la inspección física del IPHONE®, para confirmar que cumple con todos los requisitos de elegibilidad. En caso de que el IPHONE® cumpla con todos los requisitos de elegibilidad, el representante autorizado informará al Cliente que puede ejercer materialmente el Canje correspondiente. **El Cliente no podrá adquirir el nuevo y actualizado modelo de IPHONE® hasta en tanto el APR no confirme que el IPHONE® cumple con los requisitos de elegibilidad.**

VII. Obligación de proteger su información privada y personal. Es exclusiva responsabilidad de El Cliente proteger y asegurar cualquier información, especialmente aquella relativa a datos de carácter personal, contenida en el IPHONE®. El Cliente es responsable y tiene la obligación de eliminar cualquier dato e información personal antes de su entrega al APR, que incluye, pero no se limita a, tarjetas SIM y de memoria extraíble, contraseñas, contactos, correos electrónicos, fotos o calendarios, copia de seguridad, nube, etcétera. Consulte la Guía del Usuario de su IPHONE® para saber cómo borrar o eliminar dicha información antes de la entrega del IPHONE®. El Cliente puede conservar su tarjeta de memoria extraíble. Así mismo, el Cliente tiene la obligación de desactivar cualquier contraseña o función de bloqueo tales como "FindMyiPhone", conforme consta en el presente Contrato, **en caso contrario, se considerará que el IPHONE® no cumple con los requisitos de elegibilidad.** El APR en ningún caso será responsable frente al Cliente o frente a cualquier tercero (incluyendo en forma enunciativa, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y cualquier otro organismo regulador) en el supuesto en que El Cliente haya incumplido con la obligación de eliminar la información y/o datos de carácter personal del IPHONE®, prevista en esta cláusula. El Cliente entiende y está de acuerdo que una vez entregado el IPHONE®, toda su información será borrada y no habrá opción para recuperarla, exonerando de cualquier responsabilidad alguna para el APR y a su personal de toda responsabilidad derivada de la pérdida total o parcial, destrucción o uso no autorizado de la información del equipo.

VIII. Transferencia y disponibilidad. El Cliente no puede transferir ni ceder el Programa ni los derechos establecidos en el presente Contrato sin consentimiento expreso del APR. El Programa está disponible sólo en los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a las transacciones que se especifican en la Cláusula II inciso e, aun cuando el APR autorice la transferencia o cesión del programa, éstas se seguirán cobrando al titular de la cuenta con quien se realice la compra.

IX. Cancelación. El Programa podrá cancelarse única y exclusivamente dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato y que no se haya realizado el Canje del equipo. Transcurrido dicho plazo o en caso de que El Cliente haya comprado el IPHONE® y Programa bajo cualquier esquema de financiamiento ajeno a BBVA, el Programa no podrá cancelarse, ni dará el derecho al Cliente de solicitar el reembolso de cualquier cantidad pagada por concepto de inscripción al presente Programa o derivado de la terminación del mismo por cualquier causa.

X. Cancelación por terminación anticipada. Si El Cliente decide terminar el Contrato de forma anticipada, deberá dar aviso a BBVA y solicitarle la desparcialización de la compra para que pueda cobrarse el importe faltante en una sola exhibición, en este supuesto El Cliente no podrá obtener la bonificación. En caso de que El Cliente solo decida desparcializar la compra para poder realizar un pago único y (i) cumpla con la vigencia del Contrato, (ii) cumpla con los requisitos de elegibilidad y (iii) entregue su equipo al APR, El Cliente podrá solicitar la bonificación en la forma de un Crédito según se establece en las Definiciones del presente Contrato.

XI. Renovación de contrato. Si al término del Contrato El Cliente desea reinscribirse al Programa, tendrá que celebrar y firmar un nuevo Contrato.

XII. Equipo dañado, robado o extraviado. Como se menciona en la Cláusula III, el APR será el responsable de validar si El Cliente cumple con las características de elegibilidad del programa. En caso de que el equipo no cumpla con los requisitos de elegibilidad, El Cliente mantendrá la obligación por el pago del IPHONE® adquirido, pero no podrá solicitar ninguna bonificación

XIII. Indemnización. El APR no asumirá ningún gasto o costo derivado o consecuencia de, o relacionado con, directo y/o indirecto cualquier demanda o reclamación, incluyendo honorarios razonables de abogados, interpuesta por terceros como consecuencia del incumplimiento de este Contrato por El Cliente, o si El Cliente contraviene cualquiera de los derechos de un tercero.

XIV. Legislación y jurisdicción aplicable. La relación jurídica entre El Cliente y el APR se regirá por los presentes Términos y Condiciones y supletoriamente, en todo lo no previsto en este Contrato, por la legislación mexicana y a los tribunales establecidos en la Ciudad de México.

Para la resolución de cualquier conflicto o controversia que derive de los presentes Términos y Condiciones, El Cliente podrá acudir: (i) ante la Procuraduría Federal del Consumidor o (ii) a los jueces y tribunales competentes en la Ciudad de México.

XV. Renuncia; Nulidad Parcial. Si alguna de las Partes no exige el cumplimiento de cualquier cláusula establecida en el presente Contrato, no afectará el pleno derecho de exigir tal cumplimiento en un futuro; tampoco la renuncia de cualquiera de las partes ante un incumplimiento de cualquier cláusula aquí establecida será considerada como renuncia a la cláusula misma. En caso de que alguna cláusula de estos términos y condiciones no pueda ejecutarse o su validez quede anulada en virtud de cualquier ley o resolución judicial, tal imposibilidad de ejecución o invalidez no puede considerarse como causa de invalidez o imposibilidad de ejecución del resto de los términos y condiciones, que permanecerán vigentes. En tales casos, esas cláusulas serán modificadas e interpretadas en el mejor sentido acorde a sus objetivos dentro de los límites permitidos por las leyes o los fallos judiciales aplicables.

XVI. La información contenida en estos Términos y Condiciones está sujeta a cambios sin previo aviso.

XVII. Programa sujeto a autorización y capacidad crediticia otorgada por BBVA a sus Clientes.

ANEXO 1

iPhone	Precio de lista público - pesos	20 mensualidades de:	Valor residual al mes 21***
iPhone 15 Pro Max 256GB	\$ 28,999	\$ 949.00	\$ 10,019
iPhone 15 Pro Max 512GB	\$ 33,499	\$ 1,099.00	\$ 11,519
iPhone 15 Pro Max 1TB	\$ 37,999	\$ 1,249.00	\$ 13,019
iPhone 15 Pro 128GB	\$ 23,999	\$ 779.00	\$ 8,419
iPhone 15 Pro 256GB	\$ 25,999	\$ 849.00	\$ 9,019
iPhone 15 Pro 512GB	\$ 30,499	\$ 999.00	\$ 10,519
iPhone 15 Pro 1TB	\$ 34,999	\$ 1,149.00	\$ 12,019
iPhone 15 Plus 128GB	\$ 21,999	\$ 749.00	\$ 7,019
iPhone 15 Plus 256GB	\$ 23,999	\$ 799.00	\$ 8,019
iPhone 15 Plus 512GB	\$ 28,499	\$ 949.00	\$ 9,519
iPhone 15 128GB	\$ 19,499	\$ 599.00	\$ 7,519
iPhone 15 256GB	\$ 21,499	\$ 699.00	\$ 7,519
iPhone 15 512GB	\$ 25,999	\$ 849.00	\$ 9,019
iPhone 14 Plus 128GB	\$ 19,499	\$ 749.00	\$ 4,519
iPhone 14 Plus 256GB	\$ 21,499	\$ 849.00	\$ 4,519
iPhone 14 Plus 512GB	\$ 25,999	\$ 999.00	\$ 6,019
iPhone 14 128GB	\$ 16,999	\$ 649.00	\$ 4,019
iPhone 14 256GB	\$ 18,999	\$ 729.00	\$ 4,419
iPhone 14 512GB	\$ 23,499	\$ 899.00	\$ 5,519
iPhone 13 128GB	\$ 14,499	\$ 579.00	\$ 2,919
iPhone 13 256GB	\$ 16,499	\$ 729.00	\$ 1,919
iPhone 13 512GB	\$ 20,999	\$ 899.00	\$ 3,019
iPhone SE 64GB	\$ 10,499	\$ 449.00	\$ 1,519
iPhone SE 128GB	\$ 11,499	\$ 479.00	\$ 1,919
iPhone SE 256GB	\$ 13,499	\$ 559.00	\$ 2,319

*** Monto a pagar en el mes 21 si el cliente decide quedarse con el iPhone

Consentimiento Aviso de Privacidad

He leído y Acepto el Aviso de Privacidad, consento y autorizo expresamente que los datos personales que proporcione sean tratados conforme a los términos y condiciones del mismo, el cual se encuentra disponible en https://landings.mixup.com.mx/landings/aviso_de_privacidad_ishopmixup.pdf

ACEPTO LOS TERMINOS.